

Resolución Ejecutiva Regional

N°015-2022-GR/MOQ

Fecha: 17 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 1674-2021-GRM/GRRNGMA, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, contando con proveído de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan se proyecte Resolución de Incorporación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el Establecimiento de Principios, Lineamientos de Política, Componentes, Procesos e Instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, en su Título VI numeral 6.1.1. se establece que: "El Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, conformada por las Entidades Públicas con representación en el Ámbito Regional, entre otras, vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce";

Que, con Decreto Supremo N° 029-2020-EM, se decretó el Encargo Especial a PETROPERU S.A., de la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, que comprende la operación y mantenimiento del Sistema de Distribución de la referida Concesión y la prestación del servicio público de distribución de gas natural en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna (...); motivo por el cual, la Empresa PETROPERU S.A. a través de la Carta N° GDOP-0120-2021 de la Gerencia de Operaciones de Gas Natural PETROPERU S.A., solicita la posibilidad de ser Miembro Integrante de la Plataforma de Defensa Civil Regional de Moquegua, a fin de participar en las reuniones que realizan permanentemente para mejorar el servicio a la Comunidad con respecto a organizar y ejecutar acciones de prevención y reducción de riesgo, así como para compartir información actualizada sobre la presencia de redes de gas natural y los riesgos que esto conlleva, así como poner en conocimiento nuestro protocolo de gestión de emergencias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2021-GR/MOQ de fecha 09 de abril del 2021, se resolvió en su Artículo Primero: RECONFORMAR, la Plataforma de Defensa Civil Regional del Gobierno Regional de Moquegua, de acuerdo a la Relación de los Representantes de las Entidades Públicas y Privada y Organizaciones Sociales debidamente reconocidas;

Que, a través del Informe N° 1674-2021-GRM/GRRNGMA de fecha 16 de diciembre del 2021, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la Incorporación de la Empresa PETROPERU S.A. - Gerencia de Gas Natural, como Integrante de la Plataforma Regional de Defensa Civil, reconocida mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2021-GR/MOQ; ello en mérito a lo establecido en el Título VI, Acápite 6.1, numeral 6.1.1 y de acuerdo a lo solicitado por la Empresa Gas Natural del Perú a través de la Carta N° GDOP-0120-2021 de la Gerencia de Operaciones de Gas Natural PETROPERU S.A.; por lo que, finalmente, el Gerente Regional antes citado, recomienda la modificación de la R.E.R. N° 101-2021-GR/MOQ;

Resolución Ejecutiva Regional

N°015-2022-GR/MOQ

Fecha: 17 de enero del 2022

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; lo establecido en la Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 029-2020-EM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR, a la Empresa **PETROPERU S.A.** – Gerencia de Gas Natural, como Integrante de la Plataforma de Defensa Civil Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2021-GR/MOQ., de fecha 09 de abril del 2021.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Organismo de Control Institucional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Departamento de Operaciones de la Gerencia Gas Natural – PETROPERU S.A., para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL